

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 12 de enero de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 12 de febrero de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Uceda (Guadalajara), número 9 C. Local número 9 C. Se halla situado en la planta baja del edificio en término de Uceda y consta de módulo 11; con una superficie construida aproximada de 67 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, oeste, con zonas comunes de paso a calle del Olmo; a la espalda, este, con calle privada pendiente de denominación; a la izquierda, sur, con zonas comunes de paso, y a la derecha, norte, con el módulo número 11 del local 9.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cogolludo, al tomo 1.071, libro 56 del Ayuntamiento de Uceda, folio 25, finca 6.921, inscripción cuarta. Tipo de subasta: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Guadalajara a 15 de julio de 1998.—La Magistrada-Juez, Paloma Sancho Mayo.—El Secretario.—45.195.

IBI

Edicto

Don Rafael Fuentes Devesa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ibi (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 503/1995, se tramita procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don José Blasco Santamaría, en la representación que tiene acreditada de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima»; «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima»; «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima»; Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), y «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Juan Bautista Galvañ Gimeno, doña Trinidad Beneyto Galiana, don Andrés Juan Bernabéu y doña Josefa Sanchis Juan, y sobre las fincas hipotecadas números 2.562, 4.036, 6.276 y 3.246 del Registro de la Propiedad de Jijona (Alicante), en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que al final se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 26

de noviembre de 1998, a las diez horas; no concurriendo postores, se señala, a la misma hora que la anterior, por segunda vez, el día 14 de enero de 1999, y desierta ésta, se señala, por tercera vez, el día 11 de febrero de 1999, a la misma hora, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo en la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al principio de la descripción de las fincas, con rebaja del 25 por 100 del tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, y no se admitirán posturas que sean inferiores a los referidos tipos.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 0174/0000/18/0503 95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la licitación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, haciéndose constar en el acto de la subasta que el rematante acepta tales obligaciones y, si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con veinte días de antelación como mínimo a la fecha de las subastas, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

Las fincas objeto de la subasta son las siguientes:

Finca. Una tierra seca, viña, en el término municipal de Onil, partida de La Garnacham, que tiene una extensión superficial de 66 áreas, y que linda: Norte, don Andrés Juan; sur, don Francisco Mira; este, doña María Berenguer, y oeste, don José Molina y don Jaime Berenguer. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona al tomo 455, libro 72 del Ayuntamiento de Onil, folio 152, finca 4.036. Tasación: 1.815.000 pesetas.

Finca. Rústica, de 25 áreas de tierra seca, viña, sita en término de Onil, partida del Pla, y que linda: Norte, herederos de don Victorio Pastor; sur, don Vicente Berenguer; este, don Pedro Zaragoza, y oeste, don Andrés Juan. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona al tomo 883, libro 129 del Ayuntamiento de Onil, folio 165, finca 2.562, inscripción cuarta. Tasación: 660.000 pesetas.

Finca. Una tierra seca, en el término municipal de Onil, partida del Pla, que tiene una extensión superficial de 80 áreas, que linda: Norte, don Luis Vicent; sur, doña Aurelia Bernabéu y don Antonio y don Ramón Sanchis; este, doña Aurelia Bernabéu, y oeste, don José Albero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona en el tomo 608, libro 91 del Ayuntamiento de Onil, folio 139, finca 6.276, inscripción primera. Tasación: 2.145.000 pesetas.

Finca. Una tierra seca, en el término municipal de Onil, partida del Pla, con una superficie de 67 áreas 25 centiáreas, en tres bancales. Linda: Norte, camino del Pla; sur, las de don José Vicente; este, don Juan Domenech, y oeste, las de doña

Aurelia Bernabéu y don Andrés Juan. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona al tomo 331 del archivo general, libro 55 del Ayuntamiento de Onil, folio 202, finca 3.246, inscripción quinta. Tasación: 1.815.000 pesetas.

Dado en Ibi a 17 de julio de 1998.—El Juez, Rafael Fuentes Devesa.—La Secretaria.—45.208.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

Don Justo Gómez Romero, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de La Palma del Condado,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 233/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Juan Antonio Espina Cortés, doña Ana María Medina Aceitón y don Francisco Espina Cruz, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de octubre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1941000017023394, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 19 de noviembre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 18 de diciembre de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana. Vivienda unifamiliar de dos plantas, en calle Arenal, 46, de Almonte, con una superficie de 160 metros cuadrados y construida entre sus dos plantas de 208 metros cuadrados. Valorada en la suma de 9.750.000 pesetas.

Urbana. Vivienda unifamiliar de dos plantas, en calle Pocito, 77, de Almonte, con una superficie de 120 metros cuadrados y construidos de 180 metros cuadrados, aproximadamente. Valorada en la suma de 7.650.000 pesetas.

Dado en La Palma del Condado a 18 de mayo de 1998.—El Juez titular, Justo Gómez Romero.—El Secretario.—45.187.

LA RODA

Edicto

Doña Emilia Marta Sánchez Alonso, Juez de Primera Instancia e Instrucción de La Roda y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 277/1995, promovidos por Banco Español de Crédito, representado por el Procurador don Juan Sotoca Talavera, contra don Francisco Martínez Serrano, calle Belchite, 7, 2.º B, La Roda (Albacete), en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y hasta tercera vez, en prevención de que no hubiera postores en las anteriores, y por término de veinte días, las fincas embargadas en este procedimiento como de la propiedad de dicho demandado que al final se describen.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Capitán Escribano Aguado, sin número, de La Roda, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo a la primera subasta el valor de tasación de los bienes que se hace constar en su descripción; a la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán depositar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 0064000017027795, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo de la que sirva de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de efectuar el depósito.

Quinta.—Sólo la parte ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al pliego, el resguardo de haber verificado el depósito prevenido en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Séptima.—Se convocan estas subastas sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

Novena.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancias del acreedor, se reserven las consignaciones de los postores que así lo admitan y que hubiesen cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplidas sus obligaciones por el adjudicatario.

Las subastas tendrán lugar en las siguientes fechas:

Primera subasta: 19 de octubre de 1998, a las diez horas.

Segunda subasta: 16 de noviembre de 1998, a las diez horas.

Tercera subasta: 11 de diciembre de 1998, a las diez horas.

Finca que se subasta

1. Finca registral 22.731. Plaza de aparcamiento en planta semisótano del edificio en La Roda, en sus calles Brunete, Fray Luis de León, Belchite y Tomás Prieto. Ocupa una superficie de 14,04 metros cuadrados.

Tipo de valoración: 500.000 pesetas.

2. Finca registral 19.614. Piso o vivienda letra B, en el edificio de La Roda, en su calle Belchite.

3. Ocupa una superficie de 117 metros cuadrados.

Tipo de valoración: 15.000.000 de pesetas.

Dado en La Roda a 18 de mayo de 1998.—La Juez, Emilia Marta Sánchez Alonso.—El Secretario.—45.185.

LUARCA

Edicto

Doña María del Rosario Palenque Lus, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Luarca,

Hago saber: Que en autos de juicio sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 68/1998, seguidos en este Juzgado a instancias de Caja Rural de Asturias, representada por la Procuradora doña Aurelia García Martínez, contra don José Francisco González Rodríguez y doña Cecilia Rodríguez Rodríguez, se ha acordado sacar a pública subasta, en la Sección Civil de este Juzgado, sito en avenida de Galicia, a las diez horas, por primera vez el día 16 de octubre de 1998; por segunda vez, el día 16 de noviembre de 1998, y por tercera vez, el día 16 de diciembre de 1998, celebrándose la segunda y tercera sólo en el caso de quedar desierta la anterior, el bien que al final se describe, propiedad del demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a 5.295.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de aquel, celebrándose la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo. En las dos primeras subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignarse previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, clave del procedimiento 3329000018006898, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no será inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de ingreso en la citada cuenta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación al demandado en caso de no ser hallado en la finca subastada.

Bien que se subasta

Trozo de terreno denominado «Eiro de la Reverencia», sito en término de Setienes, del concejo de Valdés, de 50 áreas 96 centiáreas. Linda: Norte,

monte de Adelaida Menéndez de Luarca y herederos de don Alonso Pérez; sur, carretera de la Montaña; este, don Ramón Martínez, y oeste, doña Adelaida Menéndez de Luarca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Luarca al tomo 395, libro 265, folio 68, finca número 52.507, la hipoteca igual, inscripción tercera.

Dado en Luarca a 24 de julio de 1998.—La Secretaria, María del Rosario Palenque Lus.—45.216.

LUGO

Edicto

Don Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Lugo,

Certifico y hago saber: Que en los autos de ejecutivo-otros títulos 464/1996 que ante este Juzgado se tramitan, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», con código de identificación fiscal número A28000032, domiciliado en paseo de la Castellana, número 7 (Madrid), representado por el Procurador don Andrés Corral Álvarez, contra don Manuel Pérez Fernández, con documento nacional de identidad número 7.652.299, domiciliado en Colonización Loentia, número 106 (Castro de Rey), y doña María Elia Aguiar Iglesias, con documento nacional de identidad número 76.542.728, domiciliada en Colonización Loentia, número 106 (Castro de Rey), por resolución del día de la fecha se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días y primera vez, el bien embargado en estas actuaciones (que se describirá), propiedad de los ejecutados y a instancia del ejecutante.

Para la celebración de la primera subasta, se señala el día 19 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Por haberlo solicitado el ejecutante y a prevención de que no hubiere postores en esta primera subasta,

Para la celebración de la segunda subasta se señala el día 11 de noviembre de 1998, a la misma hora, que tendrá lugar en el mismo lugar que la primera. Igualmente, a prevención de que tampoco hubiere licitadores en esta segunda subasta,

Para la celebración de la tercera subasta se señala el día 4 de diciembre de 1998, a la misma hora, en el mismo lugar y sitio que las anteriores.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la tasación de bienes.

Segunda.—Servirá de tipo para la segunda subasta el de la primera, con una rebaja del 25 por 100.

Tercera.—La tercera subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para al subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Esta consignación se llevará a efecto en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Lugo, y en la cuenta especial de subastas, abierta en la entidad bancaria mencionada, debiendo presentar el día del remate el correspondiente resguardo de haber efectuado el ingreso ante la Mesa del Juzgado.

Sexta.—El depósito a que se refiere la condición anterior no será necesario que lo efectúe el ejecutante para tomar parte en las posturas.

Séptima.—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, al que se acompañará el resguardo del depósito a que se refiere la condición quinta de este edicto.

Octava.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Novena.—El bien mueble que se saca a subasta, depositado conforme a derecho se encuentra a dis-